



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 52 -16

VISTO:

Las nota presentada por el DEM expediente numero 206-16 de fecha 13 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se solicita la posibilidad de adquirir componentes incluida la instalación, a fin de lograr el funcionamiento de los semáforos ubicados en la intersección de las Avenidas Las Heras y Ruta Provincial N° 1 e intersección calle Alvear y Ruta ° 1.

Que cuestiones de relevancia con es el buen funcionamiento de los semáforos en la ciudad este cuerpo ve con agrado lo solicitado por el DEM, presupuesto de la adquisición y instalación asciende a la suma de Pesos sesenta y seis mil doscientos (\$66.200); será realizada con los fondos provenientes del Fondo Solidario Provincial de la Soja.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1°: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la adquisición de componentes e instalación que se detallan a continuación: para semáforo de Las Heras y Ruta Provincial N°1 - a) Provisión e instalación de cable de tipo talle 4 X 1,5 - b) Placa de tiempo perteneciente a controlador. Semáforo Alvear y Ruta Provincial N°1 - a) Provisión e instalación de cable de coordinación autoportante de 2 pares - b) Provisión e instalación de cable de tipo talle 4 X 1,5 - c) Placa perteneciente a controlador.

Artículo 2°: DISPONESE los fondos necesarios, de la partida pertinente, del presupuesto anual en ejecución, previo recaudos administrativos oportunos a considerar, para la concreción de los objetivos antes mencionados.

Artículo 3°: INCORPÓRESE al Plan de Obras Públicas la realización de la obra en el art. 1°.

Artículo 4°: FINÁNCIESE la obra mencionada con un presupuesto de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 66.200.-), con el Fondo Solidario Provincial de la Soja.



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Artículo 5°: REFRENDARÁ la presente el Señor Secretario del HCD de Apóstoles.-

Artículo 6°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 27/16 DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Apóstoles, 16 de septiembre de 2016.-

